



RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho .

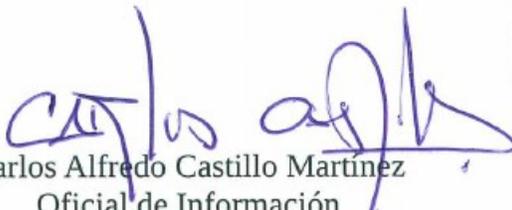
El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP-OIR-MINSAL 2018/542, por medio de la cual una ciudadana requiere lo siguiente: “ *Inscripciones prenatales en establecimientos del MINSAL por rangos de edad (10 a 14 años, 15 a 19 años, y 10 a 19 años) y por departamento para 2014, 2015, 2016 y 2017.* ”

Fundamento a respuesta a solicitud.

1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El fondo de la información que se requiere es de naturaleza pública, por ende su difusión es irrestricta, y en este punto debe traerse a cuenta que la Ley de Acceso a la Información Pública en el Art 62, establece que (...) **En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información,** por ello es oportuno hacer saber a la ciudadana solicitante que puede consultar el siguiente enlace: <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/minsal/documents/estadisticas>

Por tanto RESUELVE: Que en virtud de los principios de prontitud y sencillez, se hace saber a la solicitante, que los documentos que contienen en detalle la información que requiere, se encuentra publicada y disponible en Internet en la dirección electrónica que se menciona en la presente resolución. **NOTIFIQUESE:**


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123